

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: EQUIPO: **Ayto Quintanar de la Orden**

Deporte/Calendario/Categoría: **Baloncesto - IF-02 - Infantil**

Encuentro: **CD Baloncesto Ocaña - Ayto Quintanar de la Orden**

Fecha: **13/12/25**

SANCIÓN: **Pérdida del encuentro por el resultado 20-0**

Infracción: Presentación a un encuentro con 3 jugadoras.

Fundamentos de derecho

Art. 47.a Reglamento Disciplinario

La presencia de un número inferior a cinco jugadores al inicio del encuentro

Toledo, a 2 de enero de 2026



Fdo. Enrique Corcuera Alonso
Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.